

CLUB GOLF CAMPOMAR

REGLAMENTO ORDEN DEL MÉRITO 2017

1.- Participantes:

Participará en esta orden todo jugador que sea socio del club.

2.- Pruebas válidas para la orden del mérito.

Serán válidas todas las pruebas individuales abiertas a todas las categorías del club que se celebren a lo largo del año 2017.

Por motivos extraordinarios y razonables, el comité de competición puede declarar no válida una prueba después de su finalización. Por ejemplo, porque se haya suspendido uno de los turnos debido a inclemencias meteorológicas o problemas de similar índole.

3.- Puntuación:

En cada vuelta válida disputada, se otorgará a cada jugador la mitad de puntuación de su resultado Stableford hándicap y la mitad de la puntuación en su resultado Stableford Scratch.

Puntos Categoría Scratch = Resultado Scratch /2

Puntos Resto de Categorías = Resultado Stableford /2

4.- Categorías:

Scratch (General para todos los socios)

Absoluta HCP (General para todos los socios)

Senior HCP (Hombres a partir de 50 años de edad)

Damas HCP (Mujeres a partir de 18 años)

Juveniles HCP (Ambos sexos hasta 18 años)

5.- Premios:

Al campeón de cada categoría. No son acumulables y el orden de prioridad es el establecido por las categorías.

6. Desempates.

En caso de empate en la categoría Scratch quedará mejor clasificado el jugador que ostente el hándicap exacto más alto una vez procesado el resultado de la última prueba.

En el resto de categorías caso de empate quedará mejor clasificado el jugador que ostente el hándicap exacto más bajo una vez procesado el resultado de la última prueba.

De persistir el empate se tendrán en cuenta el resultado del último torneo, de los dos últimos, y así sucesivamente hasta deshacer el empate.

En caso de empate para premio de campeón Scratch, ganará el jugador que ostente el hándicap más alto una vez procesado el resultado de la última prueba.

7. Disposiciones finales.

Este Reglamento ha sido desarrollado y aprobado por el Comité de Competición del Club de Golf Campomar.

Las dudas sobre cuestiones de interpretación y procedimiento que puedan presentarse sobre el presente Reglamento deberán remitirse por escrito al Comité de Competición explicando claramente el motivo de la duda o reclamación.

Cualquier incidencia que pudiera surgir y no estuviera recogida en el presente reglamento será dilucidada por el Comité de Competición del Club de Golf Campomar y la Junta Directiva del mismo si procede apoyándose, en todo caso, en las normas y reglamentaciones de la Real Federación Española de Golf.